



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1980

Expte. N° 114/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias para la carrera de Ingeniería Industrial otorgadas al alumno Daniel Humberto Tomás Aranda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo a Fs. 36 solicita equiparación también de la materia "Dibujo" por la asignatura "Dibujo y Geometría Descriptiva" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que tanto el profesor de la cátedra, como el Departamento de Ciencias Tecnológicas aconsejan acordar dicha equivalencia;

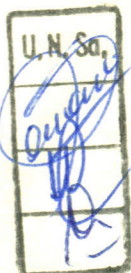
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Humberto TOMAS ARANDA, equivalencia de la materia DIBUJO de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977), por la asignatura "Dibujo y Geometría Descriptiva", aprobada por el mismo en la Facultad de / Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 684-80